

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 4 DE AGOSTO DE 2017

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Jose Raúl Barrado Módenes

CONCEJALES

D. Miguel Manzano Pereira

D^a. María Rosario Tomé Muñoz

D. Jesús María García Martín

D^a. María Juana Martín González

D^a. María Ángeles Marcelo Rubio

D. José Ángel Delgado Castillo

D. Marcelo Barrado Fernández

D. María Sandra Módenes Tomé

SECRETARIO-INTERVENTOR

D. Teodoro Álvarez Sánchez

En Malpartida de Plasencia, siendo las once horas del día cuatro de agosto de dos mil diecisiete, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial se reúne el Pleno de este Ayuntamiento en sesión pública extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Jose Raúl Barrado Módenes, y con la asistencia de los Concejales relacionados al margen, que son todos los que forman la Corporación Municipal, a falta de Jose Manuel Barreras García, que tenían excusada su asistencia.

Empezada que fue la sesión, por orden de la Presidencia se trataron los siguientes asuntos, que comprendía el Orden del Día:

1. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por unanimidad se aprueba el acta de la sesión anterior.

2.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde informa de los siguientes asunto de interés municipal:

1. Invitaciones FIGAEX.

Se han cursado 83 invitaciones para participar en FIGAEX 2017 a otras tantas empresas de la localidad, de las que 7 no la han recibido por distintas causas. Las 76 restantes la han recibido en fechas que oscilan entre el 20 y el 27 de julio. Al día de la fecha, una vez finalizado el plazo, se han inscrito dos de las empresas locales invitadas.

2. Subvenciones.

Desde el Pleno anterior se han recibido las subvenciones siguientes:

- Subvención de la Diputación Provincial de Cáceres, por importe de **4.339,74 euros**, para los gastos de organización de la II FERIA INTERNACIONAL GASTROCINEGÉTICA DE EXTREMADURA (FIGAEX).
- Subvención de la Diputación Provincial de Cáceres, por importe de **4.370,52 euros** para adquisición de elementos de parques infantiles a instalar en diversos espacios públicos.
- Subvención de la Consejería de Economía e Infraestructuras de la Junta de Extremadura, por importe de **19.187,98 euros** para la instalación de una red de fibra óptica para conexión de los edificios municipales. El importe de la subvención cubre el importe total de la inversión.
- Subvención de la Diputación Provincial de Cáceres, por importe de **2.167,72 euros** para escuela de música.

3. Proyecto de Escuela Profesional.

Se está elaborando un proyecto de Escuela profesional denominado CONSTRUCTIO'17, para la formación teórico-práctica a través del empleo de quince desempleados mayores de 18 años.

El proyecto comprenderá la especialidad de albañilería y se impartirán dos cualificaciones profesionales: “Operaciones auxiliares de revestimientos continuos en construcción”, de nivel 1, y “Fábricas de albañilería”, de nivel 2.

La duración del proyecto es de un año y su inicio está previsto para el 27 de noviembre de 2017.

Los alumnos trabajadores seleccionados percibirán una retribución del 75% del salario mínimo interprofesional.

4. Modificación de créditos.

Por Resolución de la Alcaldía de 26 de julio de 2017 se ha aprobado el expediente de modificación de créditos núm. 5/2017 del Presupuesto General de 2017, modalidad de generación de créditos por ingresos.

ESTADO DE INGRESOS

Partida	Concepto Partida	Importe
17-46100	De Diputaciones Provinciales (Subvención para Concurso de Albañilería 2017)	5.000

Partida	Concepto Partida	Importe
17-75000	De la Comunidad Autónoma (Implantación y despliegue de redes de fibra optica)	19.187,98
Total		24.187,98

Las aplicaciones del Presupuesto de gastos para las que se genera crédito son las siguientes:

ESTADO DE GASTOS

Partida	Concepto Partida	Importe
439-22699	Gastos diversos. Otros gastos diversos (Concurso de Albañilería y FIGAEX)	5.000
920-62900	Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios (Implantación y despliegue de redes de fibra optica)	19.187,98
Suma		24.187,98

La modificación de créditos ha sido informada favorablemente por el Interventor, tanto en lo que se refiere al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria como al cumplimiento de la regla del gasto.

5. Escrito de D^a María Juna Martín González.

El Sr. Alcalde da lectura de un escrito presentado por la Concejala no adscrita, D^a María Juana Martín González, en el que tras diversas consideraciones solicita el reconocimiento de diversos derechos de representación, información, políticos, económicos y representativos, así como la puesta a disposición de un despacho y tres horas diaria de personal administrativo y la remisión de la información sobre los actos a los que el Ayuntamiento sea requerido a efectos de representación.

Igualmente da lectura del informe del Secretario al respecto, según el cual no procede acceder a las peticiones formuladas, en unos casos por resultar innecesario, en otros, por carecer de base jurídica y en otros, por ser contrarios a la legalidad vigente.

D^a María Juana Martín pregunta por qué se ha informado de este escrito.

El Sr. Alcalde contesta que ha informado porque se trata de un escrito de una concejala y el Alcalde debe de informar.

D^a María Juana Martín pregunta si esto es un problema del pueblo y considera que esto no es un asunto del Pleno. Añade que el escrito se lo ha enviado al Alcalde y no a la Junta de Gobierno ni al Pleno.

El Sr. Alcalde contesta que si no está de acuerdo que acuda al contencioso.

3. OBRA NÚM. 01/104/2017/2018 “DEPENDENCIAS MUNICIPALES” DEL PLAN ACTIVA 2017/2018.

Se da cuenta del escrito recibido de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres en el que se comunica la inclusión de este Ayuntamiento en el Plan Activa 2017/2018, con la obra núm. 01/104/2017/2018 “DEPENDENCIAS MUNICIPALES EN MALPARTIDA DE PLASENCIA”, cuyo presupuesto asciende a **415.140,00** euros, de los que **373.626,00** serían aportados por la Diputación y el resto, **41.514,00**, por este Ayuntamiento.

D. Marcelo Barrado manifiesta que su Grupo de va a abstener por las razones que ya expusieron en su día, ya que entienden que esta inversión no procede.

La Corporación, por siete votos a favor, del Grupo Socialista y de la Concejala no adscrita, y tres abstenciones, del Grupo Popular, acuerda:

1º.- Aprobar el Proyecto Técnico correspondiente a la obra 01/104/2017/2018, denominada “DEPENDENCIAS MUNICIPALES EN MALPARTIDA DE PLASENCIA”, que, con un presupuesto de **415.140,00** euros, figura incluido en el PLAN ACTIVA 2017/2018, del que es autor el Arquitecto, D. Jesús M. Martín Iglesias, garantizando la viabilidad urbanística de la actuación reseñada.

2º.- Poner a disposición de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres todos los terrenos, afectados por las obras, que son de titularidad municipal.

3º.- Poner a disposición de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres las autorizaciones y concesiones administrativas precisas para llevar a cabo los trámites para la contratación y ejecución de la citada obra.

4º.- Autorizar a la Excma. Diputación Provincial de Cáceres para que retenga, a través del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria, de las entregas a cuenta de los impuestos de este Ayuntamiento durante los ejercicios de 2017 y 2018, el importe de la aportación municipal correspondiente a cada una de dichas anualidades, que ascienden inicialmente a un total de **20.757,00** euros cada una.

4. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM 6 DEL PRESUPUESTO GENERAL 2017.

Se dio cuenta del expediente de modificación de créditos núm. 6/2017 del Presupuesto de 2017, que contiene las siguientes variaciones:

Altas en aplicaciones de Gastos

Partida	Concepto Partida	Importe
AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS		
439-226	Otros Gastos diversos (FIGAEX)	15.000
1532-619	Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general (Inversiones en calles)	35.000
CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		
312-622	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios. Edificios y otras construcciones	
	Consulta pediatría	2.820
	Proyecto Técnico obras reforma Consultorio	7.500
	Suma	10.320
TOTAL		60.320

Según la Alcaldía los gastos reflejados anteriormente no pueden demorarse a ejercicios posteriores.

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con transferencias de créditos, mediante la baja de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, en los siguientes términos:

Partida	Concepto Partida	Importe de la baja
1532-624	Elementos de transportes	5.000
165-619	Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general (alumbrado público)	15.000
171.619	Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general (mobiliario urbano parque municipal)	15.000
342.632	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios. Edificios y otras construcciones (reforma cubierta pistas de tenis y padel)	12.000
1532-625	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios. Mobiliario (mobiliario urbano vías públicas)	13.320
Total		60.320

D. Marcelo Barrado manifiesta que su grupo está de acuerdo con el incremento de crédito de las tres partidas por tratarse de gastos convenientes para el pueblo.

Sometido el asunto a votación, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación de créditos núm. 6/2017 del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio económico 2017, en los mismos términos en que ha sido presentada.

2º.- Exponer al público la modificación aprobada por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

3º.- Considerar elevados a definitivos este acuerdo en el caso de que no se presente reclamación alguna.

5. MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 6 DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS. APROBACIÓN INICIAL.

Se da cuenta de la propuesta de modificación del artículo 6 de la Ordenanza Fiscal Regulador de la Tasa por Expedición de Documentos, consistente en añadir a las tarifas anteriores las siguientes:

- Recepción y remisión de documentos por ventanilla única:

Peso de la documentación	Tarifa
Hasta 50 gramos	Exento
Más de 50 gramos hasta 100 gramos	1,50 €
Más de 100 gramos hasta 500 gramos	3,00 €
Más de 500 gramos hasta 1.000 gramos	5,50 €
Más de 1.000 gramos hasta 2.000 gramos	7,00 €
Más de 2.000 gramos hasta 5.000 gramos	16,00 €
Más de 5.000 gramos hasta 10.000 gramos	21,00 €
Más de 10.000 gramos hasta 15.000 gramos	27,00 €
Más de 15.000 gramos hasta 20.000 gramos	33,00 €
Por cada 1.000 gramos o fracción adicionales	2,00 €

Sometido el asunto a votación, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

- 1º.- Aprobar provisionalmente la modificación propuesta.

2º.- Someter el presente acuerdo a información pública por espacio de treinta días, mediante inserción de edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.

3º.- En caso de que no se presentará reclamación o alegación alguna, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo.

6. MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚM. 20 DE LAS NN.SS. REDELIMITACIÓN DE LA UE-4.2. APROBACIÓN PROVISIONAL.

Se da cuenta del expediente que se tramita para aprobación de la modificación puntual núm. 20 de las vigentes NN.SS, consistente en la redelimitación de la UE-4.2, redactada por el arquitecto C. José Luis Galindo Rubio.

Se da cuenta, asimismo de la alegación presentada por D^a María Recio García, en la que propone que se reforme la modificación puntual para que todos los terrenos afectados por una franja de 20 metros con frente a la calle Los Molinos pertenecientes a la UE-4.2 sean calificados como urbanos consolidados, los cuales se encuentran en vías asfaltada con acceso rodado desde vía urbana, conexión a redes municipales de abastecimiento de aguas, de suministro eléctrico y red municipal de saneamiento, cumpliendo con ello el artículo 9.1 a) de la LSOTEX y 3.1º del REPLANEX.

Se da cuenta del informe emitido al respecto por el arquitecto redactor de la modificación, según el cual los terrenos que se pretende incluir en la modificación no reúnen las condiciones necesarias para ser considerados suelo urbano consolidado, ya que se encuentran pendiente los deberes de cesión y urbanización de un ancho aproximado de tres metros de fondo por la longitud de cada frente de parcela urbana.

Finalmente se da cuenta del informe de la Oficina de Gestión Urbanística en el que se concluye que el hecho de que los promotores hayan optado por una propuesta concreta no invalida otras opciones posibles, pero ello no implica que el Ayuntamiento tenga que considerar alternativas si éstas no se plasman en un nuevo documento por parte del autor de la modificación o en una nueva modificación puntual.

Sometido el asunto a votación, la Corporación, por unanimidad de los diez miembros que asisten a la sesión y, por tanto, con el quorum de la mayoría absoluta, acuerda:

1º.- Desestimar las alegaciones formuladas por D^a María Recio García, sin perjuicio de que la interesada pueda, si lo considera conveniente, presentar una nueva modificación de NN.SS en la que se incluyan otros terrenos de la UE-4.2

2º.- Aprobar provisionalmente la Modificación núm. 20 de las vigentes NN.SS., consistente en la redelimitación de la Unidad de Ejecución núm. 4.2, en los mismos términos en que fue aprobada inicialmente.

3º.- Remitir el expediente a la Comisión de Urbanismo y Ordenación Territorial de Extremadura para su aprobación definitiva, si procede, conforme a lo dispuesto en el artículo 76.1.2.a) de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y 132 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero.

7. MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚM. 21. AMPLIACIÓN DE USOS PERMITIDOS EN SUELO NO URBANIZABLE DEHESA ARBOLADA. APROBACIÓN INICIAL.

Se da cuenta de la propuesta de modificación puntual de las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, redactada por el arquitecto, D. Joaquín Antuña Mateos, el ingeniero, D. Juan Saenz de Retana y el abogado, D. Rubén de Eusebio Rodríguez, y presentada por D. Rubén de Eusebio Rodríguez en representación de AZAMAR EXCAVACIONES S.L., consistente en la ampliación de usos en suelo no urbanizable Dehesa Arbolada.

Se da cuenta igualmente de dos informes de la Oficina de Gestión Urbanística de la Mancomunidad de Riberos del Tajo, ambos de fecha 26 de junio de 2017, según los cuales la propuesta de modificación puntual es urbanísticamente viable y cuenta con la documentación legalmente exigible.

D. Marcelo Barrado manifiesta que su Grupo no está de acuerdo en que se cambie el uso de este tipo de suelo. Recuerda que a la empresa promotora de la modificación se le informó de que ese uso no estaba permitido, pero siguieron adelante con su proyecto y están fabricando queso clandestinamente. Añade que no están contra la creación de industrias, pero entienden que deben establecerse en su sitio, que son los polígonos industriales.

D^a María Juana Martín se muestra de acuerdo con lo manifestado por D. Marcelo Barrado.

El Sr. Alcalde contesta que no se trata de una modificación a la carta para un determinado proyecto, sino que es válida para todo el término municipal y vale para cualquier proyecto, como el de una planta de caracoles que se presentó en su momento y no se pudo aprobar. Se establecen además limitaciones a la capacidad de transformación que debe ajustarse a la capacidad de producción de la finca.

Añade que hay zonas próximas, como es la Comarca de La Vera, en las que se hacen estas transformaciones y se está creando un mercado selecto. Se trata de que la marca Monfragüe o Reserva de la Biosfera de Monfragüe creen riqueza y contribuyan a la creación de empleo.

Finalmente, manifiesta que la modificación es de carácter general y no para una empresa concreta.

Sometido el asunto a votación, la Corporación, por seis votos a favor, del Grupo Socialista, y cuatro abstenciones, del Grupo Popular y de la Concejala no adscrita, y, por tanto, con el quorum de la mayoría absoluta, acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente la Modificación Puntual núm. 21 de las Normas Subsidiarias consistente en la ampliación de usos permitidos en suelo no urbanizable Dehesa Arbolada.

2º.- Abrir un plazo de información pública por período de cuarenta y cinco días mediante la publicación de anuncios en el Diario Oficial de Extremadura y en un periódico de amplia difusión en Extremadura.

3º.- Poner la modificación a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde propone la inclusión de un nuevo apunto en el orden del día, previa declaración de urgencia que se justifica con los argumentos siguientes:

- Se ha aprobado la Orden de convocatoria de subvenciones para la contratación de servicios técnicos de cara a la adecuación de los Planes Generales Municipales elaborados pero que no se han tramitado por no considerarse adecuados.
- La Concesión de las subvenciones se hará por orden de presentación de los expedientes, por lo que es preciso tener preparada toda la documentación necesaria para enviarla en cuanto se publique la convocatoria.

La Corporación, por unanimidad de los diez miembros presentes en la sesión, acuerdan declarar de urgencia e incluir en el orden del día el punto siguiente:

8. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA ADECUACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL.

A propuesta de la Alcaldía y por unanimidad de los diez miembros presentes en la sesión, la Corporación acuerda:

1º.- Proceder a la adecuación del Plan General Municipal para su posterior tramitación hasta su aprobación definitiva.

2º.- Solicitar subvención a tal fin a la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, en base a lo dispuesto en el Decreto 115/2017, de 18 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la redacción y tramitación de instrumentos de planeamiento general a los municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

3º.- Comprometerse a financiar la parte no subvencionada de la contratación de los trabajos de adaptación y tramitación del Plan General Municipal.

9. RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Marcelo Barrado pregunta por qué se quejaban tanto de la hora de los Plenos si ahora hacen lo mismo.

El Sr. Alcalde contesta que el nuevo horario de los Plenos obedece al cambio de estación, ya que las horas de la tarde son menos adecuadas por el calor. La asistencia es igual por la mañana que por la tarde pero, si quieren, se pueden hacer por la tarde.

D. Marcelo Barrado responde que no entiende por qué lo que antes estaba mal, ahora está bien y añade que hay personas que están trabajando y no pueden venir por la mañana.

El Sr. Alcalde contesta que lo que estaba mal es que siempre fueran por la mañana y que hasta ahora se han hecho por la tarde.

D. Marcelo Barrado pregunta al Alcalde si sabe que hay calles en obras durante varios meses que dificultan el tránsito de vehículos y personas, y que están paradas sin señalización; concretamente se refiere a la calle Cáceres.

El Sr. Alcalde contesta que se ha dado cuenta a la empresa y que las obras las ha parado la Diputación, ya que no habían obtenido el permiso para cruzar la calle Cáceres, que es una carretera de Diputación.

D. Marcelo Barrado pregunta por qué se ha trasladado un puesto del mercadillo de la Plaza Escuelas a la Plaza San Gregorio.

El Sr. Alcalde contesta que el puesto del asador de pollos se ha trasladado de lugar por un informe emitido por los servicios veterinarios del Centro de Salud de San Miguel a raíz de la queja de un vecino.

Seguidamente da lectura íntegra del citado escrito.

D. Marcelo Barrado responde que no le parece una respuesta correcta y considera que las decisiones del Alcalde van a favor de amiguetes, simpatizantes y correligionarios. Utilizando una expresión del pueblo, afirma que “se le ve la pasión”, Añade que la denuncia constante de ese vecino es la que ha hecho tomar la decisión de trasladar el puesto enfrente de su casa. No sabe si es casualidad o caciquismo.

Recuerda que cuando se hizo el traslado del mercadillo desde el Paseo de Extremadura había dos puestos de asador de pollos y se puso uno en cada plaza para no

juntar la alimentación con el textil. Considera que el sito actual no es el adecuado y que habría que comprobar si el denunciante cumple con las normas de su negocio.

Añade que a él no le molesta pero considera que no es de recibo la forma en que se ha hecho. Si lo que quiere es molestar podía haberlo puesto enfrente de su puerta. Entiende que ahora otro vecino puede quejarse.

Finalmente se pregunta quienes son los caciques y los prepotentes.

El Sr Alcalde contesta que no se da por aludido por lo de cacique, ya que no lo es; que la pasión que se le ve es la pasión por su pueblo y que no tiene intereses particulares: todo lo que se hace es transparente, aunque no todos estén contentos.

Añade que se considera una persona educada y accesible y que habla con todos los vecinos que lo deseen.

Comenta que no se puede poner el puesto a la puerta del Sr. Barrado Fernández ya que se impediría el paso por ser una calle estrecha.

Reitera que la única causa del cambio de ubicación ha sido el informe sanitario que se ha recibido.

Comenta que no se optó por el emplazamiento anterior debido a la velocidad del tráfico en esa zona y a que en los aparcamientos de la ermita de San Gregorio hay unos contenedores que restan visibilidad a los conductores.

Reitera que no hay trato de favor para nadie, que en los dos años que lleva se ha ido viendo y que los vecinos pueden exponer sus quejas como ha hecho el anterior.

Recuerda que se dijo que iban a quitar el mercadillo y, sin embargo, sigue en el mismo sitio, aunque considera que hay que tener cuidado para evitar los rudos y las molestias a los vecinos.

Finalmente comenta que se ha reestructurado el tráfico para facilitar el desarrollo del mercadillo.

D. Marcelo Barrado se interesa por la potabilidad del agua de abastecimiento domiciliario. Considera que el agua está en pésimas condiciones y pregunta que quién tiene la culpa ahora, ya que las máquinas funcionan correctamente.

El Sr. Alcalde contesta que siempre ha dicho que el agua del abastecimiento no es lo mejor posible.

Informa que hace menos de un mes se rompió el módulo pequeño de la cal y se tardó una semana en arreglarlo. Eso impidió que el agua tuviera el ph adecuado para la floculación.

Ya se ha subsanado y agua está mejor. El martes se rompió la cerámica de un transformador que alimenta los motores de elevación y la planta estuvo mucho tiempo sin que entrara agua. Se ha instalado una bomba dosificadora para clorar el agua y se van a renovar los filtros de arena, ya que, al filtrar, el agua tira arena fuera de los filtros, por lo que se va a poner arena más gruesa.

Comenta que se ha incorporado al proyecto de mejora de la estación de tratamiento un laboratorio y un servicio de asesoramiento temporal para el personal de la potabilizadora. Añade que la información que tiene es que la licitación de la obra se va a publicar en el DOE esta semana.

D. Marcelo Barrado responde que han pasado más de seis meses y no se sabe nada del proyecto que tenía que estar ejecutado en diciembre de 2016.

El Sr. Alcalde contesta que la obra se ha alargado en el tiempo porque la empresa adjudicataria entró en concurso, y recuerda que se ha ejecutado una actuación de emergencia y se hizo un modificado para arreglar los filtros.

Seguidamente comenta que tras la visita del Director General se reformuló el proyecto y que se ha recuperado la inversión que se hizo en los filtros.

Insiste en que la calidad del agua es un tema prioritario porque repercute en la salud.

D. Marcelo Barrado recuerda que en el Pleno de 5 de mayo de este año preguntó por un proyecto de mejoras en el Robledo y por el arreglo de caminos. Ha comprobado que la maquinaria para arreglar los caminos está parada y que los obreros están de vacaciones.

El Sr. Alcalde contesta que el proyecto de mejoras de El Robledo ha venido rechazado por no alcanzar puntuación suficiente. No obstante, se van a ejecutar diversas mejoras como la construcción de pasos canadienses y la mejora de las instalaciones de manejo de ganado.

Comenta que las máquinas no pueden estar en dos sitios a la vez y recuerda que se ha arreglado el camino de Las Habazas y que se van a hormigonar los pasos de agua.

Informa de que hay una cuadrilla desbrozando caminos y callejas y que se ha actuado en la subida al cerro Canalizo y en otros caminos.

Finalmente comenta que los trabajadores tienen derecho a disfrutar al menos la mitad de sus vacaciones en época estival.

D. Marcelo Barrado afirma que el césped de la piscina y de otros jardines está en mal estado. Comenta que en algunos jardines los operarios ponen el riego a las 12,00 horas. Considera que debería regarse más temprano.

El Sr. Alcalde contesta que el verano ha venido muy caluroso desde el mes de junio y que, además, el césped se va deteriorando a lo largo del verano por las toallas y por el uso de los bañistas. Considera que pese a todo el césped se encuentra en buenas condiciones; de hecho nadie se ha quejado del césped. De lo que sí ha recibido quejas es de la falta de sombra, por lo que se han instalado nuevos sombreros.

Comenta que el servicio de jardinería empieza a regar a las seis de la mañana y va regando todos los jardines, por lo que es posible que a alguno le toque un poco tarde.

D. Marcelo Barrado responde que se tarda diez minutos en dar la vuelta por los jardines que hay que regar, por lo que podría poner en marcha el riego de forma simultánea.

El Sr. Alcalde responde que el operario del riego se queda en cada zona que se riega hasta que termina para optimizar el consumo de agua.

D. Marcelo Barrado pregunta al Alcalde si sabe cuántos árboles se han perdido.

El Sr. Alcalde contesta que no tiene ese dato.

D. Marcelo Barrado pregunta por la reparación de los invernaderos, que se dijo que iba a venir la empresa a repararlos pero siguen igual.

El Sr. Alcalde contesta que se está a la espera de un informe del técnico municipal para reclamar responsabilidad a la empresa, ya que no se puede admitir que los desperfectos se deban al viento cuando al lado hay otros invernaderos que no han sufrido daños.

D^a Juana Martín comenta que en el acto que hubo en la casa de cultura, con motivo de la donación al Ayuntamiento de la mitad de la colección de cuadros del pintor Vicente Manzano, hubo un aperitivo y no dijo nada, la primera a ella que estaba allí como autoridad, y que la Concejala de Cultura le dijo que creía que era para familiares y amigos. Comenta que en el aperitivo estuvieron las mujeres del Alcalde y del Primer Teniente de Alcalde y pregunta al Alcalde si su mujer es autoridad; pregunta seguidamente que, si no lo es, por qué va en el coche de autoridades.

Recuerda que, siendo vicepresidenta de la Mancomunidad, se le citó a un pleno y llamó al Alcalde para ir al Pleno, pero el Alcalde le dijo que no iba a ir con él. El Alcalde fue en el coche oficial con la otra concejala y ella fue con su coche; la Presidenta de la Mancomunidad le dijo que la Mancomunidad no paga el desplazamiento por lo que lo pagó el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde contesta que ella no es autoridad, que la única autoridad es el Alcalde; que su mujer va con él a algunos actos de la misma forma que ella va acompañada de su marido, como ocurrió en la comida del concurso de albañilería; que el coche no es solo para autoridades, que otros concejales o funcionarios y trabajadores del Ayuntamiento lo utilizan

cuando es necesario; que no la llevó al Pleno de la Mancomunidad porque tenía que ir a hora distinta.

Recuerda a la Concejala no adscrita que ella ha votado en la Mancomunidad contra la postura del Ayuntamiento y que ha asistido a reuniones como Vicepresidenta y no ha informado al Ayuntamiento de esas reuniones, como ocurrió cuando fue a Cáceres para organizar un acto deportivo y el Ayuntamiento se enteró de aquella reunión por la empresa organizadora. También le recuerda que ella pretendió que el Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia pagara íntegramente el coste de la Media Maratón que organiza la Mancomunidad.

D^a María Juna Martín responde que todo eso no es verdad.

El Sr. Alcalde le recuerda que le dijo que no tenía confianza en él y ratifica que su mujer le acompaña cuando puede. Otra cosa es que su marido no quiera acompañarla a ella.

Comenta que el aperitivo del acto de agradecimiento a Vicente Manzano por la donación de cuadros fue un acto público al que se invitó a los concejales del Partido Popular que estaban presentes. Considera que fue un error si a ella no se le invitó.

Añade que en este tipo de actos siempre se tiene el detalle de invitar a familiares y amitos de la persona a la que se pretende mostrar agradecimiento.

D^a María Juana Martín responde que a ese acto se debería haber invitado a todo el pueblo.

D. Miguel Manzano interviene por alusiones y contesta a la concejala no adscrita que su mujer y la del Alcalde tienen nombre y se llaman Maria del Carmen y Ana y que les acompañan donde ellas quieren.

Comenta que hay varios coches oficiales en el Ayuntamiento para lo que se considere oportuno. Añade que ojalá la cesión de cuadros hubiera sido de la mitad de la colección de Vicente Manzano; en realidad ha sido una pequeña parte de esa colección.

Interviene a continuación D^a María Ángeles Marcelo y manifiesta que D^a María Juan Martín se dirigió a ella con no muy buenos modales, por lo que la contestó que preguntara al Alcalde que es quien invita los concejales al acto de entrega de los cuadros; que cuando se le invita a un acto de atención con una persona pregunta si tiene que ir sola o acompañada y que si es acompañada lo normal es que vaya con su pareja.

Afirma finalmente que lo que ha dicho el Alcalde de la Mancomunidad es cierto y que D^a Juana Martín pretendía que el Ayuntamiento pagara los gastos de la Media Maratón.

Durante la intervención de D^a María Ángeles Marcelo, ante las constantes interrupciones ocasionadas por parte de D^a. María Juana Martín, el Sr. Alcalde, tras varias

advertencias de que no interrumpiera a quien estaba en el uso de la palabra, le llama al orden por primera vez.

El Sr. Alcalde manifiesta que va a pedir la relación de gastos de la Media Maratón.

D^a Rosario Tomé comenta que no es razonable que cada vez que se quiera tener un detalle con alguna persona haya que pagar un ágape para los cuatro mil setecientos habitantes del pueblo.

A las trece horas y cincuenta y cinco minutos se levantó la sesión. De todo lo cual, como secretario, doy fe.